



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ACUERDO N° 04**  
(13 de marzo de 2018)

*“Por el cual se declara elegido el Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional del Cesar”*

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en ejercicio de sus atribuciones legales, en desarrollo las señaladas en el Artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, en concordancia con el Acuerdo No. 02 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, habrá una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial integrada por el Presidente del Tribunal Superior de Distrito Judicial, y si hay más de uno, por los Presidentes; por el Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo; por el Director Seccional de Fiscalías; por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, quien la presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el reglamento.

Que mediante el Acuerdo N° 01 de 2018, la Comisión Seccional Interinstitucional del Cesar, efectuó la convocatoria para la elección del representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la misma.

Que el artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, regula el proceso de declaratoria de la elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante las Comisiones Seccionales Interinstitucionales en los siguientes términos:

*“Terminado el Proceso de escrutinio, las Comisiones Seccionales Interinstitucionales enviarán a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial las actas en la que consten los resultados de la elección de los respectivos representantes.*

*Una vez recibidas las actas de escrutinio, en su siguiente sesión la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en pleno declarará elegido al representante ya sea a nivel seccional o nacional”.*

Que el 8 de marzo de 2018, se recibió en la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el oficio CSJCE018-418, suscrito por la doctora Hilda Isabel Benavides Rojas, Presidente de la Comisión Seccional Interinstitucional del Cesar, mediante el cual adjunta el acta de escrutinios de la elección del representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional del Cesar y solicitó declarar la elección del doctor CAMILO MANRIQUE SERRANO, Juez 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Cesar y Guajira, como tal, quien obtuvo 241 votos, de un total de 371. En dicha acta se registraron 130 votos en blanco.



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en la sesión ordinaria del 12 de marzo de 2018, aprobó declarar la elección del doctor **CAMILO MANRIQUE SERRANO**, Juez 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Cesar y Guajira, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional del Cesar.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º DECLARAR** elegido al doctor **CAMILO MANRIQUE SERRANO**, Juez 1 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Cesar y Guajira, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional del Cesar.

**ARTICULO 2.º** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de 2018.

  
**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

Proyectó: B. Puentes  
Profesional Especializado  
Residencia